

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

18 08 25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8910/2025**

NOMBRE: BLOQUE: DESAFÍO POR VGG

TITULO: PROYECTO DECRETO; para que el DEM dé cumplimiento al
Decreto N° 1909/2025.

AUTOR/ES: VEGA

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Tres)

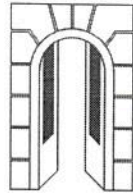
INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura R. Monti
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO:

El Decreto N° 1909/2023 sancionado por este Concejo Deliberante, mediante el cual se dispuso la ejecución de trabajos de limpieza y desobstrucción de los desagües en calle Artigas al 700 y zonas aledañas.

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, que otorga a los municipios la competencia para realizar obras públicas, garantizar servicios esenciales y velar por la salubridad y seguridad urbana.

CONSIDERANDO:

Que a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el Decreto N° 1909/2023, persistiendo los graves inconvenientes denunciados por los vecinos.

Que la situación resulta crítica, dado que la calle Artigas al 700 no cuenta con veredas, presenta zanjas totalmente tapadas que no drenan hacia ningún lado, lo que provoca que el agua quede estancada e ingrese a los domicilios de los frentistas.

Que se han acumulado más de quince (15) reclamos formales de los vecinos afectados, quienes en reiteradas oportunidades han solicitado la intervención municipal sin obtener respuesta alguna.

Que además de los trabajos de limpieza y desobstrucción, los propios vecinos han señalado que la colocación de un caño de desagüe en la intersección de calles Artigas y Picasso permitiría que el agua acumulada tenga salida, constituyendo la medida más adecuada y concreta para solucionar el problema de anegamiento.

Que esta falta de acción por parte del Departamento Ejecutivo no solo vulnera derechos básicos de los ciudadanos, sino que además profundiza los riesgos sanitarios, estructurales y de seguridad pública, en un sector habitado por familias que cumplen con sus obligaciones tributarias.

Que resulta inadmisibles que una norma sancionada en el año 2023, con carácter de Decreto Municipal, continúe sin ejecución, configurando ello un incumplimiento grave de los deberes del Departamento Ejecutivo.

Por todo ello, la Concejala abajo firmante presenta el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO 1°: Ordénese al Departamento Ejecutivo Municipal dar cumplimiento inmediato y efectivo a lo dispuesto en el Decreto N° 1909/2023, procediendo sin más demoras a los trabajos de limpieza y desobstrucción de los desagües en calle Artigas al 700 y zonas aledañas.



CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ



ARTÍCULO 2°: Dispóngase además la colocación de un caño de desagüe en la intersección de calles Artigas y Picasso, a fin de garantizar el correcto escurrimiento del agua acumulada y evitar que la misma permanezca estancada afectando a los vecinos frentistas.

ARTÍCULO 3°: De forma



JULIETA VEGA

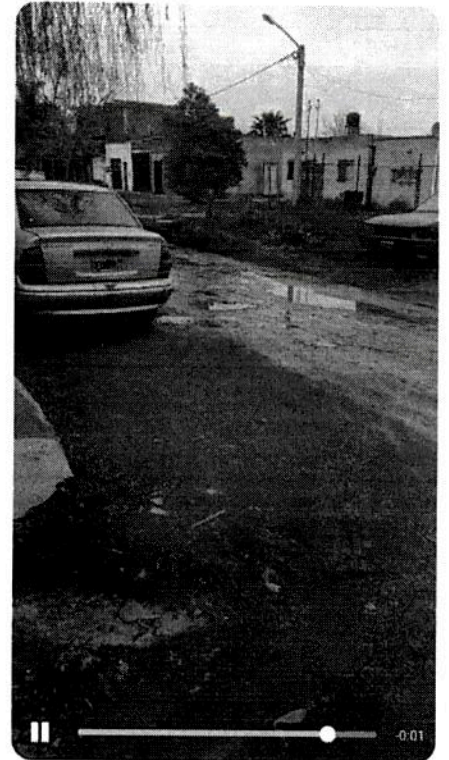
CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 43	
ENTRÓ	SALIO
18/08/2025	
otado por	Laura R.
Privado por	



Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



X



X

